I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000810

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 22 MAY 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2277/2013; el Ord. N°400/343/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996 del Interior, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979 Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase los Convenios de Pago de Derechos de Aseo Domiciliario que se detallan continuación, con primer vencimiento el 31 de Mayo de 2013.

Convenio N°	Dirección	Deuda Total $	Pago Inicial $	N° y Valor Cuotas $
3209	B Guzmán N° 1421	19.166.-	3.833.-	05 de $ 2.555.- 01 de $ 2.558.-
3210	Los Fundadores N° 7588	382.307.-	76.461.-	11 de $ 25.487.- 01 de $ 25.489.-
3211	San Pablo N° 614	33.157.-	10.000.-	05 de $ 3.859.- 01 de $ 3.862.-
3212	Pje Trilla N° 7267	177.215.-	35.450.-	11 de $ 11.813.- 01 de $ 11.822.-
3213	Manquehue ST 20 N° 408	349.150.-	150.000.-	11 de $ 16.595.- 01 de $ 16.605.-
3214	Pje Albatros N° 3016	314.382.-	180.000.-	11 de $ 11.198.- 01 de $ 11.204.-
3215	Los Alquimistas N° 306	382.307.-	76.461.-	03 de $ 76.461.- 01 de $ 76.463.-
3216	Valdivieso N° 7507	131.026.-	26.205.-	11 de $ 8.735.- 01 de $ 8.736.-
3217	Las Américas N° 298	227.304.-	45.461.-	05 de $ 30.307.- 01 de $ 30.308.-
3218	Las Lumas N° 8059	382.307.-	76.461.-	11 de $ 25.487.- 01 de $ 25.489.-
3219	P Plaza N° 7143	177.215.-	35.443.-	11 de $ 11.814.- 01 de $ 11.818.-
3220	El Navegante N° 7668	301.372.-	27.123.-	11 de $ 22.854.- 01 de $ 22.855.-
3221	PJ. Ongolmo N° 642 ST 14	29.386.-	5.877.-	05 de $ 3.918.- 01 de $ 3.919.-
3222	Ciudad Madero N° 648	349.150.-	69.830.-	11 de $ 23.276.- 01 de $ 23.284.-

DIRECCIÓN JURÍDICA

2. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000810

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

3. Los convenios que por este acto se aprueban, se encuentra en documentos adjuntos y forman parte integrante del presente Decreto

4. La Supervigilancia de los convenios que en la oportunidad se aprueban estará a cargo de las Direcciones de Desarrollo Comunitario y de Control.

5. El ingreso que genere el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 03.01.002 "Derechos de Aseo" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/gme

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento Derechos de Aseo Domiciliario
Tesorería Municipal
Secplan
Interesados (14)
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA